



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1438 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 06 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 18 de Enero de 2016, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 120 de fecha 05.06.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **MAYO 2016**, (correspondiente al período semestral Enero-Junio 2016), a nombre del contribuyente Sres. **PROMET SERVICIOS SPA.**, Rut. N° 96.853.940-K, giro "**HOSTAL**", con domicilio comercial, ubicado en Ruta H-35 (Ruta del Acido), Km. 20,5, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 0464 de fecha 28 de Abril de 2016.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.